

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se inserta la ley de promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria, 2 y Sta. Fúlvia, 2.
Sr. Ocariz (barrio Peral), Don Carlos
Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consignen en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Angusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante sa-

(«Gaceta» núm. 114 de 25 Abril.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 18 del mes anterior se dijo a este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 6 de Marzo de 1896»

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozcan a favor de los causantes los 64 créditos números 1 a 13, 15 a 23, 25 a 31, 33, 34 y 36 a 68 de la relación 98 de abonarés de alcanaces y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Guerrilla de Bayamo, que ascienden a 10.866 pesetas 12 céntavos por el capital rectificadas de los mismos, y a 583 pesetas 92 céntavos por los intereses devengados; en junto a 11.450 pesetas 4 céntavos, de cuya cantidad deberá abonarse a los interesados el 35 por 100 en metálico, o sea 4.007 pesetas 37 céntavos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado, en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones a que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndoles que con esta fecha se ordena a la Dirección general de

Hacienda de este Ministerio que facilite a la Inspección de la Caja general de Ultramar los 4.007 pesetas 37 céntavos que necesita para el pago de los mencionados créditos.»

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible a dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1896.—Azcárraga.—Señor.....

(La relación a que se refiere la precedente Real orden circular se inserta en la pág. 4.ª.)

Número 2.102.

4.ª SECCION

Convocatoria a oposiciones para plazas de Oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 10 del actual (D. O. núm. 80), se convoca a oposiciones públicas para proveer doce plazas de Farmacéuticos segundos de Sanidad militar; quedando los que obtuvieren mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho a ocupar, por orden de ellas las plazas vacantes que existan y las que fueran ocurriendo hasta completar aquel número, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Sección 4.ª del Ministerio de la Guerra, en las horas de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 6 de Julio próximo.

Los Doctores, Licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, o alumnos con ejercicios aprobados, que por si ó por

medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos a la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día de la publicación de esta Convocatoria. 3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.ª Haber obtenido el título de Doctor ó de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el Registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo, debiendo acompañar en un y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores a las de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Sección, bajo la presidencia del Director del Hospital militar, por dos Jefes ú Oficiales Médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que habiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del cita-

do título antes de tomar posesión de sus destinos.

Los Doctores, Licenciados en Farmacia, ó los alumnos aprobados dos residentes fuera de Madrid, que por si ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación a los Inspectores de Sanidad militar de las Capitánías generales de la península é islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida al General Jefe de la 4.ª Sección solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores, pero necesariamente personalmente deberán ratificar en dicha Sección su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos a la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos a las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen a la citada Sección antes de que espere el plazado señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo a lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 7 de Noviembre de 1888 (Colección Legislativa del Ejército núm. 407), publicado también en la «Gaceta».

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho programa, se advierte a todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Laboratorio Central de Medicamentos de esta Corte, sito en la calle de Amaniel, número 36, el día 10 de Julio próximo a las nueve en punto de la mañana.

Madrid 15 de Abril de 1896.—El General Jefe, Felipe Martínez.

Tercera sección.

Número 2.057.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 13 de Abril de 1896.

Presidencia del Sr. Chápoli.

Con asistencia de los Sres. Llanos, Esteve y Marín. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Quintas.

Reemplazo de 1896.

Lorca, primera sección.

5 Agustín García Miñarro; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

8 Andrés Manzanera Jordán; prófugo, que el Ayuntamiento le forme el expediente de tal.

17 Antonio Rodríguez Salina; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

18 Antonio Rodríguez Tirado; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

28 Diego Sánchez García; alega padecer de la garganta, reconocido, resultó útil; manifiesta tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

32 Fernando Llamas Caro; prófugo, que se le instruya el expediente de prófugo.

42 Juan Antonio Martínez Torres; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

51 Juan Rodríguez Giner; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

58 José Blaya; que se le instruya el expediente de prófugo.

65 José Manzanarés Ayala; que se le instruya el expediente de prófugo.

66 José Millán García; que se le instruya el expediente de prófugo.

82 Mariano Ruiz Lario; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

83 Mariano Ruiz Lizaran; que se le instruya el expediente de prófugo.

84 Martín Ruiz Carrasco; se manifiesta sirve como voluntario, que se reclame el certificado que lo acredite.

100 Saturnino Guerrero Rueda; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

102 Tomás Sánchez Sánchez; que se le instruya el expediente de prófugo.

Reemplazo de 1896.

Lorca, segunda sección.

23 Agustín Vilar Mateo; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

45 Francisco Sánchez García; comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

58 Juan Lidón Avellaneda; alega tiene un hermano en el ejército, aplazado para el 7 de Mayo próximo para que manifieste como se llama el hermano.

70 José Gijón Moya; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

19 Andrés Gil Muñoz; que se le instruya el expediente de prófugo

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.104.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero Jefe del Distrito D. Antonio Belmar, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombre.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interosados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
12.165	Santa Cruz.	Demarcac. ^o	De Ventura.	San Félix.	Cartagena.	D. José Manuel de la Guardia.	El mismo.	»	»	»
12.170	El Proyecil.	Id.	El Sabinar.	Beal.	Id.	» Demetrio Poveda Moleja.	»	Avelino y Lola. San Diego. Edimburgo. Pepiua. Por si llega.	D. Andrés Avelino Tarín. Diego López Belmonte. Guillermo Orcharadson. Julián Pagán. Antonio Moreno Gallego.	Cartagena-Murcia. Cartagena-Murcia. Unión.
12.183	San Ignacio.	Id.	Cabezo de las Beatas.	»	Id.	» Ignacio Góngora Berenguer.	D. A. Bañón.	El Precavido.	» Anselmo Bañón.	Murcia.
12.184	César.	Id.	Monte de San Julián.	Santa Lucía.	Id.	» Pablo Nogués.	»	La Linda. Vulcano. Dolores (registro.)	» Juan de la Cierva. Antonio Victoria Sánchez. Pablo Nogués.	Id. Murcia.
12.197	Dolores.	Id.	Id.	Id.	Id.	El mismo.	»	César (Id.) Virgen del Calvario. Si sí.	El mismo. Sdad. Escombreras Bleyberg. Idem Desconocidos.	Id. París. Madrid.
12.199	La Virgen de Covadonga.	Id.	Corrales de Talego.	»	Id.	» Nicolás Fernández Ardid.	» Pablo Nogués	»	»	»

Murcia 23 de Abril de 1896.—El Jefe accidental del Distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

47 Ginés Bornas Hernández; que se le instruya el expediente de prófugo.

66 José Avila Morilla; que se le instruya el expediente de prófugo.

72 José García Sánchez; que se le instruya el expediente de prófugo.

76 José Mateo Miravete; que se le instruya el expediente de prófugo.

77 José Navarro Mota; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

81 José Tirado García; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

86 Manuel Navarro Guijarro; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

89 Miguel Ponçe Ruiz; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

95 Pedro Jiménez López; que se le instruya el expediente de prófugo.

100 Pedro Méndez Soler; se justifica que está enfermo, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

105 Pedro Romera Caro; que se le instruya el expediente de prófugo.

106 Plácido Fernández Martínez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1896.

Lorca, tercera sección.

17 Alfonso García de las Bayonas Martínez; se justifica que está enfermo, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

18 Alfonso Díaz Valero; alega ser hijo de viuda que tiene otro en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

24 Diego Reina Miñarro; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

29 Eusebio Molina Hernández; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

36 Francisco Espinosa Jiménez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

39 Francisco Mateo Martínez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

41 Francisco Parra Ruiz; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

45 Gabriel Piñero Ruiz; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

46 José Montiel Fernández; que se le instruya el expediente de prófugo.

47 José Vargas Díaz; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

48 José Barnés Martínez; se justifica que está enfermo, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

53 José Martínez Tudela; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

56 José Miras Gómez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

59 José Mula Arcas; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

64 Juan Pérez Bravo; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

75 Miguel Soler Expósito; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para el 7 de Ma-

yo próximo a fin de que manifieste el nombre de su hermano.

Reemplazo de 1896.

Lorca, cuarta sección.

1 Pedro Plaza Sánchez; denunciado como comprendido en el artículo 30 de la ley, no comparece, que se oficie a quien corresponda a fin de que se proceda a su busca y captura.

14 Antonio Barnés Moreno; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

15 Antonio Cerezo Ros; alega ser labrador de colonia agrícola, no justifica, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

21 Antonio Lisón Ruiz; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

26 Antonio Robles Sánchez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

27 Antonio Ruiz Aliaga; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

38 Diego Oliver Martínez; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

46 Fulgencio Soto Martínez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

50 Francisco Díaz Cabrera; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

54 Francisco Martínez Martínez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

57 Francisco Ruiz Pernias; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

58 Ginés Belmonte Sánchez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

59 Ginés Hidalgo Romera; se justifica que está enfermo, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

73 José Guirado Sánchez; alega tener un hermano fallecido en Cuba, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

83 Juan Carbonero Poveda; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

91 Juan Miras Sánchez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

92 Juan Molina López; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

93 Juan Morales Ortiz; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

98 Juan Ramírez Ros; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

130 Santiago Navarro Cánovas; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

Reemplazo de 1896.

Lorca, quinta sección.

3 Aniceto Cayuela Martínez; se justifica que está enfermo, aplazado para el 7 de Mayo próximo.

31 Domingo Arcas Sánchez; no se justifica en el certificado del Ayuntamiento, el particular del acto de la clasificación de este mozo, se acuerda su reclamación para el 7 de Mayo próximo.

40 Francisco Pelegrín Pelegrín; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

43 Jerónimo Martínez López; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

44 Ginés Heredia Sánchez; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

50 José García Mosilla; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

69 Juan Belmar Raja; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

75 Juan Hernández Carrillo; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

86 Juan Paco Guerrero; no se presentó ante el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.

89 Juan Ruiz Martínez; no se presentó ante el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.

92 Juan Sánchez López; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

94 Luis García Rubio; no se presentó ante el Ayuntamiento, que se le instruya el expediente de prófugo.

98 Manuel Romera García; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

99 Marcos García Egea; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

111 Nicolás Valverde Gambín; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

114 Pedro Escobar Gutiérrez; preso en Lorca, que se reclame a quien corresponda el certificado que lo acredite.

118 Pedro Jiménez López; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

119 Pedro Martínez Morillas; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

124 Simón Campos Martínez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Federico Chápoli.—El Secretario, José Ledesma.

Quinta sección.

Número 2.041.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA

Contribución rústica.—Zona 7.ª.—Asco capital.

Segundo trimestre de 1895-96.

Don Juan Lamarca Artero, Agente ejecutivo de la Hacienda en esta provincia.

Certifico: Que por esta Agencia, y con fecha 10 de Enero del corriente año, se dictó la siguiente

«Providencia»

De conformidad con lo que dispone la regla 2.ª, art. 4.º, del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y en uso de las facultades que el mismo me confiere, declaro incurso en el apremio de segundo grado con el nuevo recargo del 12 ó 7 por 100 sobre las cuotas, según llegue ó no a realizarse la subasta de sus bienes inmuebles a los deudores comprendidos en la anterior relación; procédase al embargo de frutos, rentas, bienes muebles y semovientes que aquéllos posean, como también

al de las fincas que señalara el que provea, solicitándose de éstas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad. Pase este expediente a la Alcaldía para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los deudores y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan a continuación, cuyos domicilios se ignoran, extiendo el presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, conforme previene el art. 60 del reglamento de 15 de Abril de 1890, según las sentencias de 15 y 27 de Junio de 1895, publicadas en la «Gaceta» de 14 de Octubre del mismo año.

Número del recibo, contribuyentes y cuotas que adeudan

- 896 Diego Hernández, 6'38 pesetas.
 901 Francisco Jiménez García, 7'10.
 903 Fernando López Guillén, 11 pesetas 73 céntimos.
 905 Herederos de D.ª María Lorca, 4'88.
 922 Juan Paya Vidal, 2'50.
 930 Mariano González, 6'18.
 939 Testamentaria de D.ª Juana Tejero, 5'02.
 941 Antonio Martínez Martínez, 2'90.
 967 Francisco Moreno Bermejo, 2'11.
 971 Gregorio Albaladejo Pérez, 6'09.
 972 Herederos de Ramona Carles, 11'24.
 975 Isabel María, 5'22.
 981 José Alemán Cánovas, 4'06.
 985 José Clares Illán, 2'32.
 987 José González Martín, 5'76.
 995 José Montalbán, 3'48.
 996 Juan Guirao Lozano, 2'17.
 997 Josefa Flores Rodríguez, 4'34.
 1004 Juana Cascales, 11'56.
 1010 Mariano López, 13'24.
 1011 María de la Paz Ingles Rosique, 17'97.
 1016 Mariano Jiménez, 19'86.
 1022 Norberto Gabaldón, 2'90.
 1030 Damián Sánchez Pina, 1'83.
 1033 Amalia Álvarez de Toledo, 4'06.
 1035 Angel Ruiz Pastor, 2'05.
 1055 Dolores Hoyos, 1'94.
 1057 Diego Fuentes Morales, 15'32.
 1059 Estanislao Godínez, 5'45.
 1072 Herederos de D.ª Rosario Noguera, 31'02.
 1077 Isidoro Álvarez Fajardo, 5'42.
 1088 Jaime Costa y Francisco Ballester, 75'54.
 1094 Joaquina Espul Pérez, 4'19.
 1111 José Molina Illán, 6'09.
 1118 María Antonia Muñoz, 10'44.
 1120 Marqués de Fontanar, 47'30.
 1141 Patricio López López, 88'58.
 1154 Teresa Gil Vicente, 6'09.
 1158 Antonio López Megias, 15'39.
 1164 Antonio Atas, 2'03.
 1165 Antonio Jiménez Caballero, 24'60.
 1166 Antonio Alemán Rubio, 6'62.
 1168 Antonio Cánovas, 5'46.
 1169 Antonio Soler Rodríguez, 3'57.
 1179 Francisco León Sánchez, 6'62.
 1180 Felisa Hernández, 7'44.
 1190 Francisco Ruiz Navarro, 7'44.
 1198 Ginés Caballero Pallares, 17'16.
 1204 José Martínez Gálvez, 1'64.
 1213 José López Soler, 3'62.
 1216 José Cuartero, 27'35.
 1217 José García Pérez, 5'22.
 1218 Juan Antonio Gutiérrez, 8'89.
 1221 María Josefa Torres, viuda, 7'24.
 1222 María Martínez, viuda, 8'69.
 1224 María de los Peligros, 3'62.
 1225 Marcelina Avilés, 3'68.

- 1226 Mariano Hernández López, 38'08.
- 1227 Pedro García Rodenas, 12'08.
- 1239 Antonio García Valdivia, 4'64.
- 1254 Quintín Brugarolas, 20'43.
- 1266 José Molina Martínez, 21'11.
- 1269 Josefa Piqueras Saura, 89'34.
- 1282 Luis Salyán López, 223'75.
- 1283 Luisa Lara, 3'86.
- 1289 Miguel Herrero Martínez, 25'65.
- 1294 Pedro Villalba Asensio, 58'47.
- 1311 Basilio Sáez Pérez, 7'25.
- 1312 Cecilia Meseguer, 20'48.
- 1313 Concepción Olivares, 2'69.
- 1318 Dolores Villa Castillo, 10'73.
- 1319 Emilio Echeñique, 3'77.
- 1321 Encarnación Sánchez Balles- ta, 5'51.
- 1325 Francisco Gómez Angel, 15'66.
- 1331 Francisco Lozano, presbíte- ro, 20'29.
- 1341 Josefa Lara, 1'74.
- 1342 José Carmona, 2'32.
- 1343 Josefa Ramona García, 2'32.
- 1345 Juan José Vera, 7'35.
- 1346 José López, 4'66.
- 1347 José María Meseguer, 12'76.
- 1340 José Llorat Esteller, 9'33.
- 1347 José Martínez, 8'46.
- 1348 José Gómez Enrique, 8'69.
- 1349 José María Alarcón, 2'90.
- 1357 José Camilo Gómez, 4'06.
- 1365 María Antonia Moreno, 7'54.
- 1372 María de la Paz Gil, 2'32.
- 1377 Norberto Echeñique, 3'77.
- 185 Remigio Albia, 17'58.
- 1388 Salvador Gil de Pareja, 22'61.
- 1399 Alonso Martínez, 11'95.
- 1400 Ana García Soto, 120'24.
- 1424 Ginés Campoy Silvestre, 13'92.
- 1426 Herederos de Carlos Rani- rez, 10'15.
- 1431 José Reyes Blaya, 3'77.
- 1433 José Buítrago Alcayña, 9'42.
- 1434 Julián Legareus de Ligres, 8'52.
- 1438 José Aiba Sánchez, 31'59.
- 1439 José Cortés Bueno, 40'29.
- 1442 José Asensio Barceló, 6'96.
- 1445 Josefa García Parra, 15'99.
- 1446 Josefa Roca, 6'28.
- 1448 José Ortiz Roca, 32'36.
- 1450 Josefa López Rodríguez, 26'32.
- 1451 Juan Lucas Nicolás, 8'12.
- 1463 María del Loreto Meseguer, 2'80.
- 1488 Antonio Canales, 10'53.
- 1494 Blasa Fernández, 10'22.
- 1499 Carlos Avilés Serrano, 4'06.
- 1511 Encarnación Cañadas, 4'06.
- 1515 Fernando Asensio Serrano, 11'31.
- 1516 Francisco Ibañez Miravete, 21'16.
- 1517 Francisco Malvasia, 5'24.
- 1518 Francisco Frutos, 4'06.
- 1521 Fernando Castillo, 13'92.
- 1528 Gregorio Sánchez Orúiz, 18'28.
- 1533 Josefa Boch, 2'57.
- 1537 José María Cañadas, 10'34.
- 1544 Juan Jiménez, 4'64.
- 1551 Juan Zamora, 7'19.
- 1563 Luis Moreno Martínez, 2'32.
- 1574 María Ramona, 144'12.
- 1575 María de la O Lacarcel, 30'83.
- 1589 Ramón Abril López, 3'77.
- 1593 Sebastián Salurno, 18'89.
- 1594 Serapio Manresa, 2'90.
- 1598 Sebastián Almela, 1'88.
- 1601 Teresa Jimeno, 1'94.
- 1610 Adelaida Munuera, 5'12.
- 1630 Agustín Braco López, 250'68.
- 1646 Domingo Guirao, 12'09.
- 1666 Eduardo Escribano, 20'01.
- 1669 Felipe Venedito, 11'98.
- 1670 Francisco Montejano, 9'52.
- 1688 Francisco López Costa, 7'15.
- 1721 José María Zarandona, 19'42.
- 1722 José Gómez, 27'49.
- 1725 Julio Manresa, 5'12.
- 1737 José María Hernández, 1'88.
- 1767 Manuel Sánchez Sinterna, 37'39.
- 1767 Miguel Moro Fernández, 12'03.
- 1770 Mariano Jiménez Gironés, 17'52.
- 1788 Manuel Sánchez, 3'83.
- 1808 Pedro Chápoli, 41'79.

- 1835 Antonio Sáez Tuero, 2'90.
 - 1837 Antonio Alcaraz Rodríguez, 10'43.
 - 1838 Amalia Pérez Trigueros, 9'86.
 - 1843 Antonio Cascales, 20'87.
 - 1862 Francisco Torres Montoya, 2'56.
 - 1865 Francisco Baleriola, 34'55.
 - 1875 Herederos de Robustiano Gil de Aballes, 22'67.
 - 1887 José Bernal Espinosa, 5'22.
 - 1895 José María Rosario Esbry, 17'92.
 - 1899 Juan de los Ríos, 6'09.
 - 1902 Luis Alcayna Chápoli, 15'66.
 - 1906 Manuel Fernández Costa, 6'96.
 - 1908 María del Rosario Grech, 8'85.
 - 1915 Pedro García Barceló, 77'07.
 - 1918 Pedro María García, 3'96.
 - 1930 Angeles Ataiaya, 4'64.
 - 1936 Carmen Robles Godines, 1'69.
 - 1945 Gertrudis Guillén, 2'56.
 - 1949 José María Vázquez, 9'66.
 - 1964 Manuel Conejeros Jiménez, 10'38.
 - 1965 Manuel Santa Sánchez, 25'70.
 - 1971 Asunción Martínez, 4'64.
 - 1992 Isidoro Serrano, 2'32.
 - 1995 José Barba López, 3'38.
 - 1999 José Hidalgo, 33'68.
 - 2000 Josefa González, 8'36.
 - 2003 Josefa López Marín, 8'99.
 - 2008 Mercedes García, 2'61.
- Semestrales.**
- 962 Diego Gómez, 2'58 pesetas.
 - 1000 Juan Almansa Pérez, 2'32.
 - 1008 Mariano López, 2'62.
 - 1022 María del Carmen Llanos, 1'54.
 - 1023 Manuel Juan, 1'92.
 - 1026 Manuela Lanzarote, 2'70.
 - 1052 Segundo Ríos Richarte, 2'90.
 - 1236 Antonio Navarro Bernal, 2'80.
 - 1327 Francisco Sánchez Noguera, 2'85.
 - 1364 Micaela Pérez, 2'90.
 - 1378 Pedro Tarín, 2'80.
 - 1392 Antonio Marco Padilla, 2'32.
 - 1465 Mariano Artés Campillo, 2'12.
 - 1489 Adoración Ruiz Sánchez, 2'60.
 - 1545 José Sánchez Hernández, 2'12.
 - 1614 Alfonso Marín Espinosa, 2'32.
 - 1683 Francisco, 2'80.
 - 1782 Matilde Almela, 2'12.
 - 1904 Mariano Esbry, 2'32.
- Anuales.**
- 1112 José Castillo Molina, 2'87 pe- setas.
 - 1138 Pedro Antonio Pérez, 1'15.
 - 1202 Juan Miguel Cuartero, 2'32.
 - 1207 José Pretel Jiménez, 2'32.
 - 1263 Herederos de Catalina Bru- garolas, 1'51.
 - 1323 Francisco Bautista Herrero, 1'72.
 - 1502 Dolores Manresa Fernández, 2'87.
 - 1554 Juan Alemán García, 1'15.
 - 1656 Diego López Belmonte, 2'87.
 - 1707 Juan Antonio Sanz Tejada, 1'16.
 - 1749 Joaquín González García Pé- rez, 2'33.
- Murcia 11 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Juan Lamarca.

Sexta sección

Número 2.096.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Cándido Fernández Ruiz, Al- calde constitucional de esta villa de Jumilla.

Hago saber: Que el día 30 del mes actual de once a doce de su maña- na, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante una Comisión del Ayuntamiento de mi presiden- cia, la subasta para el arriendo a

venta libre de las especies de con- sumos de esta villa, correspondien- tes a los años 1896-97, 1897-98 y 1898-99 bajo el tipo de 103.921 pesetas 50 céntimos, con más 3.117 con 65 céntimos a que asciende el 3 por 100 de cobranza y conducción de caudales, componiendo ambas su- mas la de 107.039 pesetas 15 cénti- mos por cada un año.

La licitación será por pujas, a la llana, admitiéndose en la primera media hora las proposiciones que se hagan para todos los ramos y en la segunda a cada uno de ellos.

Los licitadores deberán justificar con la oportuna carta de pago, ha- ber depositado en la Caja municipa- l el 2 por 100 del tipo fijado y una vez que sea aprobado el remate, prestar fianza por el importe del 25 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado.

Todos los gastos que se originen en el expediente, así como los dere- chos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial, serán de cuen- ta del arrendatario.

Jumilla 16 de Abril de 1896.—El Alcalde, Cándido Fernández.

RELACION QUE SE CITA

Nombres	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses
Francisco Acosta Roza	35
Nicolás Arévalo Barraga	82.73
D. José Alcántara Guz- man	156.58
Serafin Brisuelas Rami- rez	48.89
Eusebio Berdecia Nico- las	10.50
José Cosme Chaves	61.25
Antonio Coria Fonseca	42
D. Rafael Cerveño Figue- redo	25.15
Rafael Cercos Guérola	102.09
Jesús Coria Espinosa	52.50
Aquilino Camejo Gonzá- lez	85.73
Leandro Céspedes Lecea	80.88
Antonio Conde Preu	97.69
Joaquín Cintra Céspedes	17.50
Agustín Contreras Mora- les	49
Valentín Dobarro Gon- zález	95.57
Manuel Dorribo Piñero	84
Manuel Espinosa Cardo- na	35
D. Vicente Ferral Labra- da	120.88
Antonio Fuentes Muso- les	160.02
Miguel Fonseca Vázquez	30.09
Gabriel Fernández Ro- driguez	38.82
Juan García Cordovi	43.43
Antonio Gomarro Cata- lejo	93.34
Juan Inés de la Rosa	68.66
Benigno Jorge Jiménez	30.39
Joaquín Merino Esponto	52.50
José María Guirado	22.09
Justo Martínez Alonso	152.68
Toribio Ortiz Santana	20.65
Marcos Oscáriz Bermeso	61.44
Leopoldo Pérez Castro	15.75
José Piñero Rosales	29.05
Angel Piñero Rosales	35
Buenaventura Población Martiniano Puig de Vall- Cabrada	44.86
Juan Palacios Batista	35
Esteban Peña Figueredo	70
Emilio Pompa Hidalgo	35
Rafael Rivero Fonseca	35
José Ramírez Carballo	129.01
Narciso Rodés	40.34
Pedro Rocío Borrero	93.34

Nombres	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses
Francisco Rodríguez Im- barte	170.33
Agustín Rivas Gaitan	108.90
Carlos Rodríguez	77.35
Emiliano Rodríguez	51.46
Antonio Rodríguez No- yea	1249
Francisco Ramirez Ta- mayo	31.05
D. Francisco Suastegui Rodríguez	153.94
José Suarez Lezgueiro	73.50
Miguel Santos Sarria	116.23
Juan Sánchez Fonseca	10.50
Miguel Sosa Frias	10.50
Rafael Silva León	42
D. Angel Soler Aluin	76.09
D. Salvador Surá Augla- da	35
Juan Santos Santos	64.18
Mariano Salcedo Santis- teban	39.90
José Silva Ferral	50.63
Faustino Sarmiento Gó- mez	58.92
José Tamayo Tamayo	47.25
Manuel Téllez Espinosa	35
Andrés Urquiza Urquiza	10.50
TOTAL	4.007.37

Madrid 14 de Abril de 1896.—Azcárraga. («Gaceta» núm. 113 de 22 Abril.)

Anuncios

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA Carthagonova

MINA «VIRGEN DEL CARMEN»

Relación de los Sres. Socios a quienes se les requiere por tercera vez y por acuerdo de la Junta general al pago de sus atrasos, según previene el art. 21 de la ley de Minas.

Pts. Cts.

- D. Antonio Frutos, repartos números 14 al 19, 5'63
- » Enrique Prieto Pérez, repartos números 17 al 19, 50
- D. Felipa López, repartos números 17 al 19, 12'50
- D. Miguel Niguez, repartos números 17 al 19, 12'50
- » José Antonio Rodríguez, repartos números 17 al 19, 12'50
- D. Petronila Casanave, repartos números 18 y 19, 7'50

Lo que se anuncia para conoci- miento de los interesados.

Cartagena 19 de Abril de 1896.—El Presidente, Pedro Jiménez.—El Contador Secretario, Eduardo Por- cel.—El Tesorero, Pedro Gal...

Los anuncios de So- ciedades mineras y particulares se inser- tarán previo permiso del Sr. Gobernador ci- vil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.